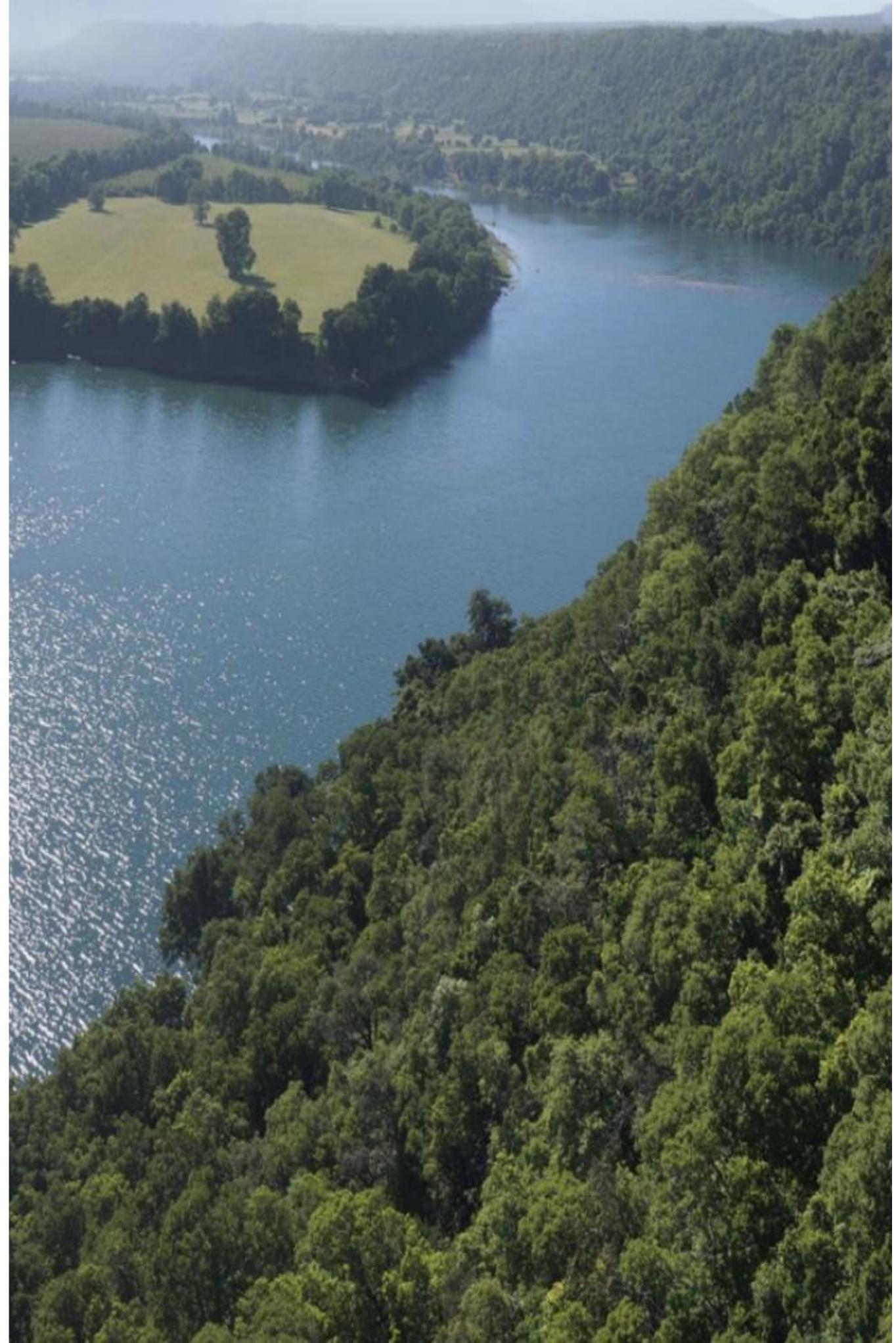




Código de Conducta de Contratistas y Proveedores

Versión: julio de 2021





Introducción

La misión de Colbún es contribuir con la mejor energía al futuro de nuestra región.

Creemos que la sostenibilidad forma parte del éxito de cualquier negocio y que el respeto por las personas, el medio ambiente, las comunidades y el marco regulatorio, permiten construir confianza con nuestros clientes y con la sociedad.

En esta línea, el buen desempeño de nuestros Contratistas y Proveedores es muy relevante, puesto que ellos son una extensión de las operaciones y proyectos de Colbún y juegan un papel fundamental en asegurar, promover e incrementar la sostenibilidad del negocio.

En este camino hacia acciones, hábitos y prácticas cada día más sostenibles y responsables, hemos elaborado este Código de Conducta en el cual declaramos las prácticas de negocio con las cuales nos comprometemos y que esperamos de nuestros Contratista y Proveedores.

Código de Conducta: Propósito y Alcance

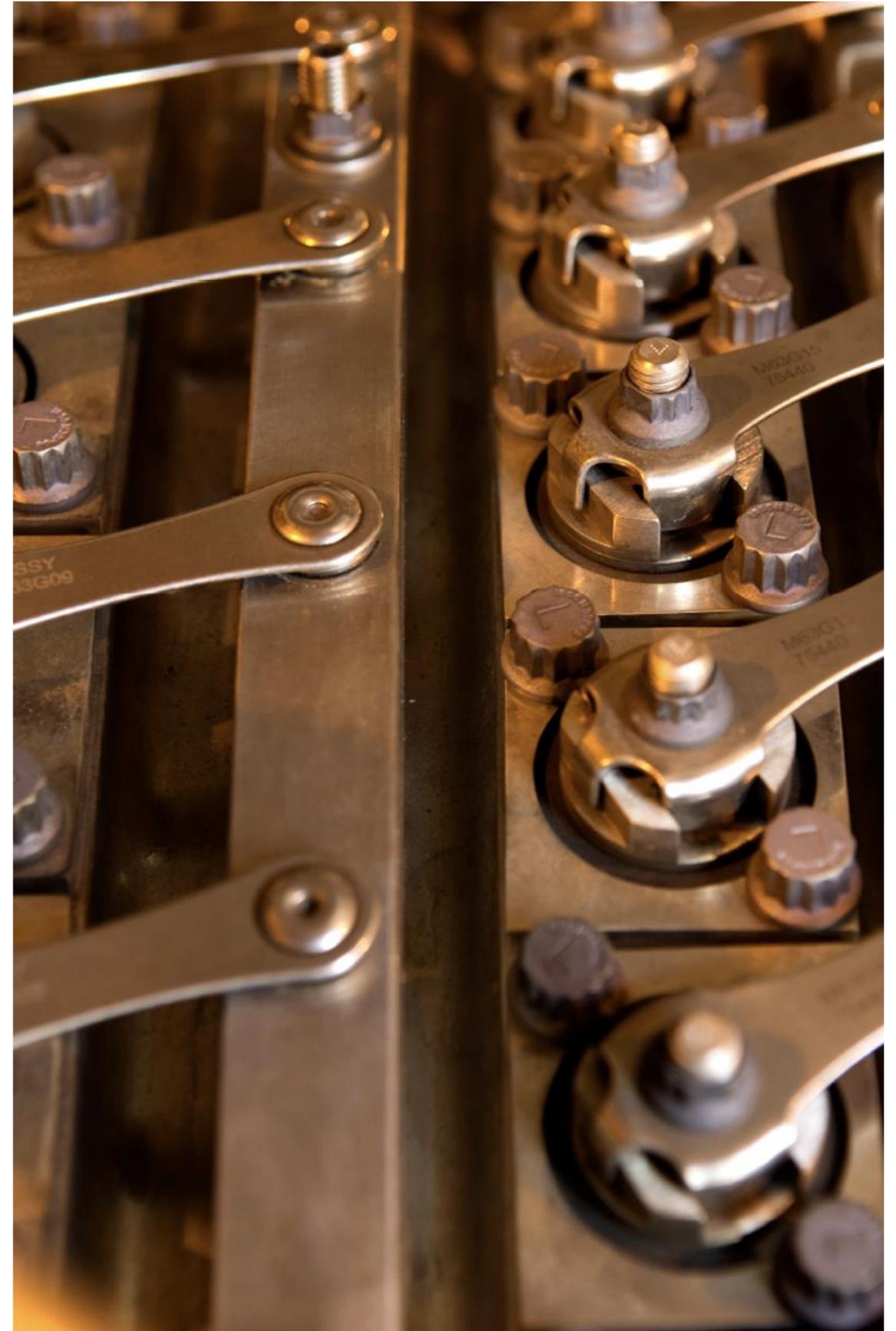
En el presente Código de Conducta se definen las prácticas de negocio y los requerimientos mínimos de sostenibilidad que todos nuestros Contratistas y Proveedores deben cumplir y que tienen como propósito conseguir el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Deberá entenderse por Contratista o Proveedor, cualquier persona natural o jurídica que provea bienes o servicios a Colbún y a sus filiales, y, transitivamente, las personas naturales o jurídicas que actúen en nombre de cualquier Contratista o Proveedor.

Este Código de Conducta contempla los siguientes aspectos:

- Personas, Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo
- Salud y Seguridad Ocupacional
- Medio Ambiente y Comunidades
- Integridad en los Negocios y Cumplimiento Normativo

Este Código de Conducta formará parte integral de cualquier acuerdo que Colbún o cualquiera de sus filiales tenga con sus Contratistas y Proveedores; la transgresión de cualquiera de los requisitos mínimos aquí contenidos podrá causar la inhabilidad para proveer bienes y/o servicios a Colbún y sus filiales.





Personas, Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo

En Colbún, respetamos y protegemos los derechos humanos. Creemos que las personas son la base de nuestro negocio y exigimos que nuestros Contratistas y Proveedores protejan y promuevan el trabajo digno, el buen trato, la equidad de género, la inclusión y la diversidad; en este contexto:

- Han de respetarse la dignidad personal, privacidad, derechos personales y libertades fundamentales de cualquier individuo.
- Está prohibido cualquier tipo de trabajo forzoso, cualquier forma contemporánea de esclavitud y la trata de personas.
- Queda prohibido cualquier tipo de trabajo infantil que no se apegue estrictamente a lo dispuesto en la ley.
- Cualquier conducta de acoso o de discriminación por raza, sexo, edad, discapacidad, estado civil, asociación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia étnica, orientación sexual u origen social, está prohibida.
- Los Contratistas y Proveedores deberán cumplir estrictamente las leyes laborales y de seguridad social, especialmente en materia de remuneración de sus trabajadores, incluyendo el pago de horas extras y demás beneficios; pero se propiciará y promoverá -dependiendo de las circunstancias- que las remuneraciones y otros beneficios sean superiores a los mínimos garantizados por la ley.
- Han de respetarse los derechos legales de los trabajadores, su libertad de asociación y su derecho a negociaciones colectivas.

Salud y Seguridad Ocupacional

Nada es más importante que la salud y la seguridad de los trabajadores; reconocemos la seguridad como una construcción colectiva, basada en el autocuidado y en la implementación de programas para prevenir accidentes.

En este sentido, nuestros Contratistas y Proveedores están obligados a:

- Entregar las condiciones laborales que permitan entornos de trabajo sanos, seguros y confortables, a fin de prevenir accidentes y lesiones.
- Informar oportuna y completamente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañen sus labores, de las medidas preventivas requeridas y de los métodos de trabajo seguros.
- Reportar a Colbún cualquier condición o evento que pueda provocar accidentes.
- Cumplir todas las normativas relativas a la prevención de riesgos establecidas en la legislación y todos los estándares de seguridad y salud ocupacional dispuestos por Colbún.

Ninguna circunstancia justifica asumir riesgos que atenten contra la seguridad y la salud de las personas.

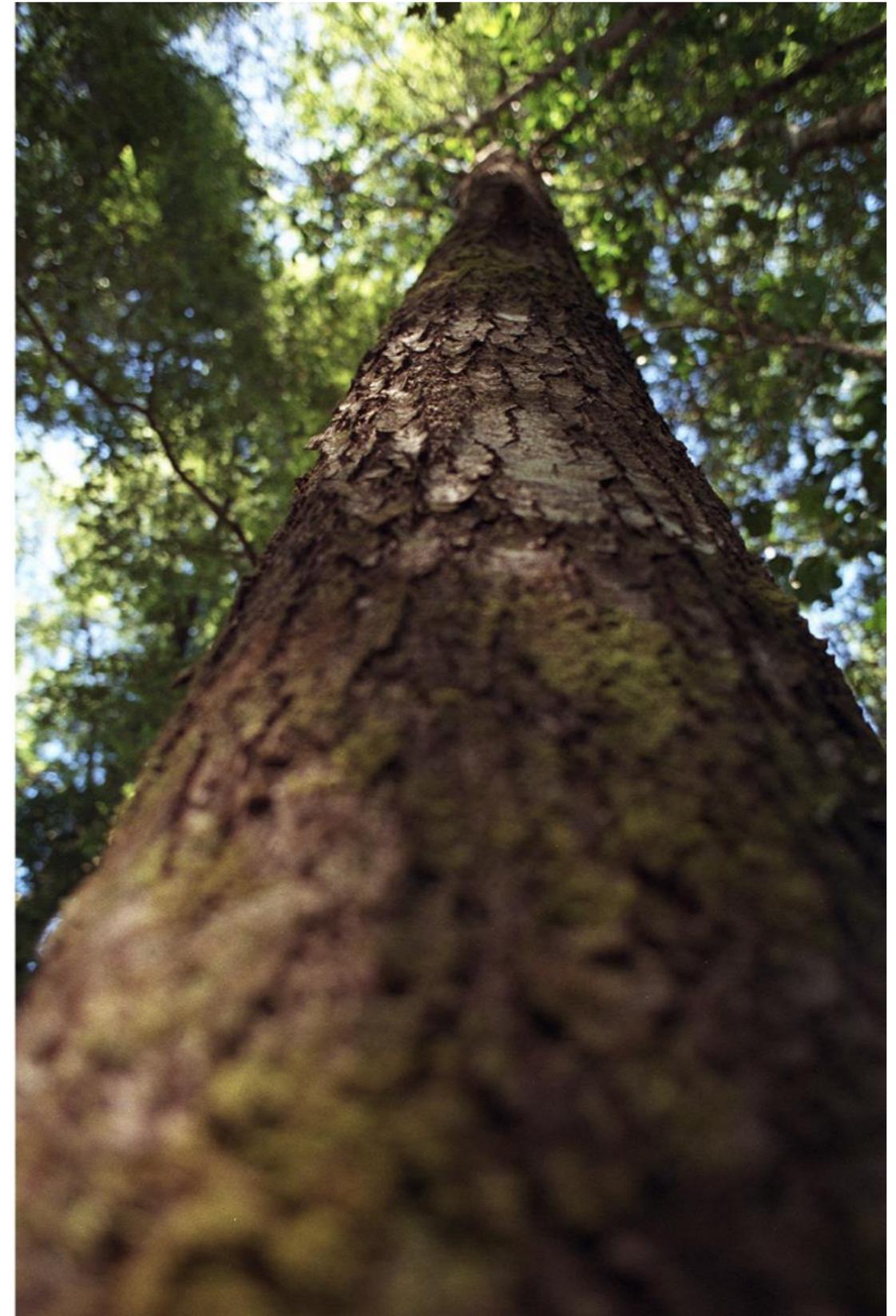


Medio Ambiente y Comunidades

Fomentamos el suministro sustentable en los procesos de compra y promovemos el uso responsable de los recursos naturales, la eficiencia energética, el uso racional del agua, la reducción de los gases de efecto invernadero y la reducción y valorización de los residuos. Procuramos cumplir nuestras obligaciones y compromisos medioambientales e informamos nuestro desempeño en forma veraz, oportuna y periódica.

En esta línea, solicitamos a nuestros Contratistas y Proveedores:

- Dar cumplimiento a la legislación ambiental.
- No afectar, en forma no autorizada por la legislación, la flora y fauna existente en las áreas asociadas a la prestación de los servicios.
- No introducir o mandar a introducir al mar, ríos, lagos o cualquier otro cuerpo de agua, agentes biológicos, físicos o químicos, que pudiesen causar daño a dichos cuerpos de agua o a los componentes hidrobiológicos que allí se encuentran.
- Abstenerse de producir sustancias contaminantes o ruidos o de disponer residuos, en forma diferente a lo dispuesto por la normativa vigente.
- Identificar sustancias, productos químicos u objetos que puedan producir daño al medio ambiente y asegurarse que sean manipulados, transportados, almacenados, reciclados y finalmente dispuestos de manera segura.
- Respetar la cultura y el entorno de las comunidades en las que operamos, mantenerlas informadas y minimizar el impacto social de nuestras actividades.





Integridad en los Negocios y Cumplimiento Normativo

Fomentamos y exigimos una conducta correcta, transparente y de buena fe en nuestras relaciones comerciales, valores esenciales para construir confianza con nuestros clientes y con la comunidad.

Los Contratistas y Proveedores de Colbún y filiales procurarán mantener los más altos estándares de probidad en la conducción de sus negocios y tendrán la debida diligencia para:

- Evitar o notificar oportunamente cualquier situación de potencial conflicto de interés, por ejemplo, relaciones de parentesco con trabajadores de Colbún, informando dicha situación a comitedeetica@colbun.cl
- Respetar y promover el cumplimiento de las normas sobre la libre competencia.
- Implementar los protocolos que resguarden la integridad y confidencialidad de cualquier tipo de información que no sea de carácter público.
- Abstenerse de hacer obsequios a los empleados de Colbún y/o a empleados o funcionarios públicos.
- Impedir cualquier tipo de conducta que pueda ser considerada como soborno, corrupción o lavado de dinero.
- Abstenerse de proveer a Colbún bienes de origen ilícito.
- Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros.
- Promover la existencia de políticas de abastecimiento sustentable en todos los eslabones de la cadena de suministro.

Si tiene conocimiento de cualquier transgresión a lo dispuesto en este Código de Conducta, debe informarlo a través de los siguientes canales de comunicación:

- Formulario web a través de [www.colbun.cl/linea denuncia](http://www.colbun.cl/linea-denuncia)
- E-mail dirigido a comitedeetica@colbun.cl
- Carta dirigida al Gerente de Auditoría Interna a la dirección Avenida Apoquindo 4775, piso 13, Las Condes, Santiago.

Las denuncias serán recibidas en forma anónima y serán tratadas en forma confidencial por el Comité de Ética de Colbún.

